

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a admitir la presente medida de protección, por secretaria requiérase a la Comisaría Primera (1) de Familia Usaquén 1 de esta ciudad, para que se sirva informar si dentro de los trámites adelantados por Medida de Protección se halla alguno donde el accionado sea el señor WILSON DÍAZ FORERO y si se encuentra pendiente de resolver algún recurso o incidente frente al mismo. **Remítase copia del documento aportado por la oficina de Reparto para mayor claridad.**

De existir Medida de Protección, informe si dentro de la misma se ha negado recurso o se ha presentado Queja o impedimento frente a la labor desempeñada por su Despacho.

De existir, allegue de manera ordenada y completa carpeta contentiva de la medida de protección, teniendo en cuenta que los documentos aportados no son claros y no contienen toda la información que se requiere. Así mismo, desconoce el despacho el trámite para el cual fue recibida por la oficina de asignaciones.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. **98**

Hoy **11 NOVIEMBRE DE 2020**

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ

Secretario

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

HB

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario</p>

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f2ca8f0f1704eb74926f2af6a34fadbfa4c2f3be3490e9da6a300dfdcbcd67b

Documento generado en 06/11/2020 03:54:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>